



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 97/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Sandra María MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió y aprobó materias, sin haber terminado de cursar las mismas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 97/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental, Normativas Ambientales, Fundamentos Éticos, Auditorías y Sistemas de

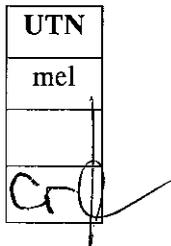


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental, a la alumna Sandra María MARTINEZ, Legajo Nº 28865, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1322/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior